

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 128/2015**

Rawson (Chubut), 09 de noviembre de 2015

**VISTO**. El Expediente N° 35.522, año 2015, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, R/ANT. LIC. PUB. N° 18/15 CONSTRUCCIÓN 9 VIV. B° CASTELLI COM. RIV. (EXPTE. N° 673/15-SIPYSP/IPV)”;

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 300) mediante Dictamen N° 64/15; al Asesor Legal a fs. 301) en Dictamen N° 72/15 y al contador fiscal a fs. 302) mediante Dictamen n° 139/15 CF.

**Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los Dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la Licitación de la referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de elevación.-

Regístrese y cumplido archívese.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES